



DECRETO ALCALDICIO N° 526  
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 26 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N°300 de fecha 02.02.2021, mediante el cual aprueba Resolución Exenta N°2.198 de fecha 31 de diciembre del 2020 por Convenio de ejecución y financiamiento del proyecto "Reduce Barreras", por un periodo de 12 meses y prorrogables por una sola vez, del Fondo Reduce Barreras del Entorno, Programa Comunas Amigables con las Personas Mayores, suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de Requinoa con fecha 30 de diciembre del 2020, depositando en las arcas Municipales un monto total de \$28.000.000, pagado en una cuota.

El Memo N°338 de fecha 24.02.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la "Servicio profesional de atención directa y coordinador – Terapeuta Ocupacional para proyecto "Requinoa Reduce Barreras" del Fondo Reduce Barreras del Entorno – Ciudades Amigables SENAMA". Programa Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Requinoa. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para el "Servicio profesional de atención directa y coordinador – Terapeuta Ocupacional para proyecto "Requinoa Reduce Barreras" del Fondo Reduce Barreras del Entorno – Ciudades Amigables SENAMA," Programa Adulto Mayor de la I. Municipalidad de Requinoa, según las siguiente línea:

LINEA	DESCRIPCION	PERIODO	HORAS A CONTRATAR
1	Profesional de atención directa y coordinación, Terapeuta Ocupacional	fecha de adjudicación a 31 de diciembre del 2021	44 horas

**APRUEBASE** Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Téc. Y Administrativo DIDECO, Srta. María Jesús Durán Valderrama Encargada Programa Adulto Mayor – Centro de Día Comunitario Los Lirios, y Srta. María José Maturana Castillo, Encargada OIRS o quienes las subroguen.

**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 114-05-15-237 Apli. Fondos SENAMA Reduce Barreras del Entorno, Proyecto "Requinoa Reduce Barreras", fondos externos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARIELA BÉRMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ/EG/MJDV/mjdv  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Recursos Humanos (1)  
Mercado Publico (1)  
DIDECO (2)



DIECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)